





348

18 SET 2000

CONSIDERANDO:

**ARTICULO SEGUNDO** .- Los citados fedatarios desempeñarán las funciones que señala la Ley Nº 25035 de Simplificación Administrativa y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 070-89-PCM, siendo responsables de llevar un registro de los documentos autenticados.

**ARTICULO TERCERO** .- La ausencia del Titular autoriza el ejercicio de la función al Suplente designado en la presente resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*[Handwritten signature]*

**Dra. Hilda Luz Mendoza Navarrete**  
JEFA  
del Archivo General de la Nación



De conformidad con el Artículo 10º del Decreto Supremo Nº 070-89-PCM, que establece los requisitos para ser fedatario. D.S. Nº 008-93-PCM y D.S. Nº 197-93-JUS y D.S. Nº 74-95-PCM; 002-98-JUS R.M. Nº 197-93-JUS y D.S. Nº 74-95-PCM;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, las Direcciones Nacionales de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y Archivo Histórico, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO** .- RENOVAR en vía de regularización a partir del 06 de febrero del 2000 la designación de los fedatarios del Archivo General de la Nación por un periodo de dos años:

- |          |   |
|----------|---|
| TITULAR  | Sr. WALTER RICARDO RUIZ CUEVA<br>Director de la Oficina de Administración Documentaria. |
| SUPLENTE | Sra. HILDA HIRAMA ORELLANA  |

